

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCION (FLUOR BARNIZ)

Ruc/código : 10239507927

Fecha de envío : 15/05/2024

Nombre o Razón social : MORA LINO WALTER

Hora de envío : 16:31:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del producto Anexo 01, ficha técnica, solicitan.

Características Generales:

- Fluoruro sódico 5% (22.600ppm)
- Fácil aplicación
- Buena adhesión en la estructura dentaria
- Presentación 0.4 ml. a 0.5 ml
- Tolerante a la humedad y saliva
- Que contenga Xilitol
- Con Pincel
- Dosis unitaria.

Según estas características observamos, que si bien indica fácil aplicación y tolerante a la humedad y saliva, se debería precisar si el producto se podrá aplicar en superficies húmedas sin necesidad de secar la superficie del diente y se active con el contacto a la saliva.

siendo este punto fundamental ya que siendo el flúor un producto dirigido para niños , estos no permiten trabajar mucho tiempo en boca, por lo que el producto ofertado deberá cumplir con estos requerimientos. a fin de ser funcional y cumplir sus objetivos.

Por lo que pido al digno Comité Especial precisar este punto.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La concentración de fluoruro en la estructura apatítica del esmalte no tiene un efecto tan significativo en la reducción de la caries como la presencia continua de fluoruro en el líquido de la placa. En ninguno de los literales se refiere la precisión que indican.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCIÓN (FLUOR BARNIZ)

Ruc/código :	20477834702	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	BLANCSAC IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:11:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del producto Anexo 01, solicitan:

Características Generales:

Fluoruro sódico 5% (22,600ppm)

Fácil aplicación

Buena Adhesión en le estructura dentaria

Presentación: 0.4 mL a 0.5 mL

Tolerante a la humedad y saliva

Que contenga xilitol

Con pincel

Dosis unitaria

Según estas características observamos, que si bien indica fácil aplicación y tolerante a la humedad y saliva, se debería precisar si el producto se podrá aplicar en superficies húmedas sin necesidad de secar la superficie del diente y se active con el contacto a la saliva.

siendo este punto fundamental ya que siendo el flúor un producto dirigido para niños, estos nos permiten trabajar mucho tiempo en boca, por lo que el producto ofertado deberá cumplir con estos requerimientos a fin de ser funcional y cumplir sus objetivos.

Por lo que pido al digno Comité Especial precisar este punto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III

Literal: 1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La concentración de fluoruro en la estructura apatítica del esmalte no tiene un efecto tan significativo en la reducción de la caries como la presencia continua de fluoruro en el líquido de la placa. En ninguno de los literales se refiere la precisión que indican.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCIÓN (FLUOR BARNIZ)

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	21:23:15

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Consulta u observación:

Observamos que en las CARACTERISTICAS TECNICAS no se está solicitando lo siguiente:

- Presentación de caja

Cada fabricante define la presentación en caja. En ese sentido, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria puedan aceptar presentaciones cuya suma no afecta el total de muestras requeridas. Es decir, que la entidad podrá aceptar caja x 32 unidades. Lo cual no afectará a la cantidad solicitada ni a la distribución y manejo de las mismas, siendo que cada determinación viene empaquetada individualmente. Solicitamos al comité de selección en coordinación se integre la presentación:

Se debe integrar:

- Presentación caja x 32 unidades

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ficha tecn **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el barniz de fluor es un insumo odontológico que viene en empaque individual y es necesario que pueda manejarse de esa manera. Unidad de medida es la Unidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCIÓN (FLUOR BARNIZ)

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	21:23:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consulta u observación:

Observamos que en las CARACTERISTICAS TECNICAS no se está solicitando lo siguiente:

¿ SABOR FRESCO A MANZANA.

Solicitamos al área usuaria ampliar el sabor a fresco a Manzana, por ser una formulación de sabor agradable para (niños, jóvenes y adultos) priorizando la prevención de la caries con otros beneficios, como se adhiere a la superficie de los dientes, liberación de flúor, la mejora de actividad antimicrobiana, mejora de flujo sanguíneo, efecto de tratamiento de hipersensibilidad, función que promueve la remineralización.

Se debe integrar:

¿ Sabir fresco a Manzana.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ficha tecn **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el barniz de flúor debe manejarse en variedad de sabores agradables y más si es aplicable de niños. Quedara abierto tal y como indican las características generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCIÓN (FLUOR BARNIZ)

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	21:23:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta u observación:

Observamos que en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se está solicitando:

Se consideran bienes similares a los siguientes; Dispositivos Médicos, Materiales e Insumos Odontológicos en General.

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria consideren como similares a productos ODONTOLOGICOS EN GENERAL según la adquisición de la presente convocatoria del bien es un producto Odontológico.

Se debe integrar:

Se consideran bienes similares a los siguientes; productos odontológicos en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP POSTOR Literal: B **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el Comité considera recomendable que los postores cuenten con la experiencia mínima en Dispositivos Médicos, Materiales e Insumos Odontológicos en General.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCIÓN (FLUOR BARNIZ)

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	21:23:15

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos que en los requisitos de calificación de las bases NO se está solicitando lo siguiente:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE - BPDT

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, y sus modificatorias según la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA; indica que "Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro."

Como se advierte de las bases, dichos productos van a ser utilizados en personas; por lo que, el área usuaria debe velar por la integridad de las mismas, garantizando de esta manera que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones, conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo tanto, solicitamos al área usuaria y al OEC o al Comité de Selección se integren en las bases como documento de calificación a la Certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la DIGEMID, de la siguiente manera:

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberán presentar a su nombre dicha certificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: REQ CALIFI Literal: A CAP LEGA Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que con Resolución Ministerial N° 1000-2016 se señala en artículo 2 sobre el Ámbito de Aplicación: El Presente Manual es de Cumplimiento obligatorio para la droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieren condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada. Siendo que, en el caso del FLUOR BARNIZ 0.4 mL UNIDAD no se encuentra en esta categoría por lo que no se ha considerado solicitar este requisito (Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE NUESTRA JURISDICCIÓN (FLUOR BARNIZ)

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	21:23:15

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Consulta u observación:

Observamos que en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se está solicitando:

Se consideran bienes similares a los siguientes; Dispositivos Médicos, Materiales e Insumos Odontológicos en General.

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria consideren como similares a productos FLUOR BARNIZ EN TODAS SUS PRESENTACIONES según la adquisición de la presente convocatoria. Para garantizar el cumplimiento de la entrega del bien en adquirir.

Se debe integrar:

Se consideran bienes similares a los siguientes; FLUOR BARNIZ EN TODAS SUS PRESENTACIONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP POSTOR Literal: B **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el Comité considera recomendable que los postores cuenten con la experiencia mínima en Dispositivos Médicos, Materiales e Insumos Odontológicos en General. Asimismo, el colocar una descripción en específico podría limitar la pluralidad y poner en riesgo el objetivo de la presente compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null